

05/06/2023

Desafía Berlín Otoño 2023

Programa de inmersión y acompañamiento para *startups* españolas orientadas a los sectores de automoción y movilidad, con alto componente innovador y tecnológico, interesadas en escalar su modelo de negocio internacionalmente.

Fecha. 23 octubre – 3 noviembre 2023

Lugar de celebración

Inmersión: Berlín

Sesión de preparación y Alumni: Madrid y virtual.

ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), Red.es y la Oficina Económica y Comercial de España (OFECOMES) en Berlín lanzan la convocatoria del DESAFÍA Berlín segunda edición 2023, un programa de inmersión y acompañamiento dirigido a startups con alto componente innovador y tecnológico orientadas a los sectores de automoción y movilidad.

POR QUÉ PARTICIPAR

Para poder participar en el programa, las startups deberán tener un producto o servicio relacionado con una o más de las tecnologías implicadas en la evolución deep tech de los sectores de la movilidad o la automoción, como la movilidad eléctrica, las tecnologías de transporte limpias y sostenibles o, en un sentido más amplio, inteligencia artificial, internet de las cosas, VR/AR, 5G, industria 4.0., soluciones de ciudades inteligentes y otras tecnologías con aplicación a los sectores prioritarios.

El objetivo de este programa es mejorar su escalabilidad y crecimiento para que sean capaces de competir a escala global y convertirse en un referente en el sector, posicionando a España en el liderazgo tecnológico en este ámbito.

El programa está gestionado por Germantech, empresa especializada en la prestación de servicios del ámbito del ecosistema emprendedor e innovador alemán, contratada por ICEX a través de un proceso de licitación.

El programa se divide en las siguientes fases:

1. **Sesión de preparación (28 y 29 de septiembre de 2023)** las startups seleccionadas participarán en un taller de dos días en Madrid, donde se presentarán las startups entre sí, se hará una introducción al programa de inmersión, se identificarán los hitos individuales, se definirán las tareas a realizar como preparación al programa de inmersión y se realizará alguna sesión práctica.

La semana siguiente tendrá lugar un taller de “pitching” virtual, para empezar a trabajar con las empresas su pitch y que puedan llegar preparadas al programa de inmersión.

A partir de este momento tendrán acceso al “DESAFÍA BERLIN Virtual Campus” plataforma virtual en la que podrán encontrar la siguiente información que se irá actualizando:

- La Agenda
- Perfiles y datos de contacto de todos los mentores
- Presentaciones y material de trabajo
- Información adicional como restaurantes, bares, sugerencias de visitas, etc.

2. **Programa de inmersión:** programa de 2 semanas intensivo en Berlín, del 23 de octubre al 3 de noviembre de 2023:

Esta fase está estructurada en actividades de grupo y trabajo individual.

Por un lado, se ofrecerá contenido a los participantes sobre la cultura de negocios en Alemania, el mercado y otros aspectos generales (legal, patentes, fiscal, etc.) del país; se planificarán actividades y contenidos individualizados aplicados a los objetivos de los participantes; se realizarán visitas a corporaciones, incubadoras y centros de innovación; se organizarán actividades de networking; se impartirá formación en oratoria y en entrada a mercados internacionales; y se elaborarán informes del desempeño de cada startup participante.

Por otro lado, habrá sesiones diarias de trabajo individual con mentores: revisión del logro de los hitos previamente fijados, apoyo individualizado en la presentación de potenciales partners (inversores, corporaciones, etc.) y formación en información de mercado (competencia, investigación de mercado, ecosistema, últimas operaciones de inversión, actualizaciones, etc.)

Por último, se organizará un demo day, en el que las empresas harán su pitch frente a inversores y corporaciones alemanas.

El objetivo de estas dos semanas es que las empresas puedan entrar en contacto de primera mano con los principales operadores, instituciones y empresas y fondos de inversión especializados de este ecosistema y puedan aprender el funcionamiento de la cultura de negocios local.

3. **Programa Alumni:**

Concebido para dar continuidad al acompañamiento iniciado durante el programa de inmersión, reforzar el sentimiento de comunidad, y fomentar la creación de redes de contactos, con el objetivo de promover la generación de oportunidades comerciales y de colaboración.

Este programa está financiado con cargo al **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) componente 13 “Impulso a la Pyme”, Inversión 5 “Plan de Acción para la Internacionalización”**, que contribuye a la consecución del objetivo 213 del CID (*Country Implementing Decision*).

QUÉ OFRECEMOS

- Sesión inicial en Madrid para preparar la estrategia de cada empresa antes de su inmersión en Berlín.
- acceso al “DESAFIA BERLIN Virtual Campus” donde podrán consultar la agenda, los contenidos y materiales utilizados y tendrán los contactos de los mentores.
- Conocimiento en primera persona del ecosistema tecnológico berlinés, primando los sectores prioritarios.
- Talleres con contenidos estratégicos orientados a abordar el mercado y desarrollar una estrategia de escalado.
- Reuniones con los principales representantes del ecosistema alemán, manteniendo siempre un especial foco en los sectores prioritarios.
- Visitas a incubadoras corporativas y otros centros de innovación.
- Formación en materia legal y fiscal.
- Formación en pitch y presentaciones.
- Eventos de networking.
- Oportunidad de generar una red de contactos propia, durante y con posterioridad a la participación en Desafía Berlín.
- Reuniones individuales para facilitar el alcance de los hitos fijados.
- Acceso a la Red de Alumni, donde podrás compartir experiencias con las empresas Desafía de ediciones anteriores

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La inscripción puede realizarse hasta el **21 de julio de 2023**.

PRECIO

Participación gratuita *
Las plazas de esta actividad son limitadas (máximo 12 participantes)

** Las startups tendrán que costearse sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en Alemania.*

CONTACTO

Silvia Barraclough | Silvia.barraclough@icex.es | +34 91 3491871

Elena Cidón | elena.cidon@red.es | +34 91 2127630

¿POR QUÉ BERLÍN?

Berlín es el segundo ecosistema para el emprendimiento mejor valorado de Europa, medido de acuerdo a las valoraciones de inicio y los valores de salida, siendo también el segundo mayor productor de unicornios de Europa. El ecosistema de startups de Berlín representa el 60% del capital total invertido en Alemania. Un gran número de VC y aceleradores, así como la ciudad de Berlín, ofrecen una variedad de eventos, programas y posibilidades de creación de redes. Las oportunidades de asociación con pymes, corporaciones e instituciones públicas son compatibles y accesibles para nuevas empresas con soluciones tecnológicas altamente innovadoras. El destacado espíritu de innovación es visible en toda la ciudad. Esto también conduce a un fuerte crecimiento del ecosistema como tal. Durante más de una década ha habido una constante migración de mano de obra tecnológica con talento a Berlín, donde se han establecido creando un potente ecosistema.

La industria automotriz alemana es el sector más grande de la industria manufacturera y, con mucho, el sector industrial más importante de Alemania en términos de ventas. En 2021, las empresas del sector generaron unas ventas de unos 411.000 millones de euros y emplearon directamente a algo menos de 786.000 personas. Por lo tanto, Berlín, la capital de Alemania, se encuentra en el corazón de la transformación de la movilidad y es el lugar adecuado para que cualquier empresa nueva en este campo establezca conexiones valiosas.

El programa brindará información sobre este ecosistema único, pero lo que es más importante, brindará a los participantes la oportunidad de conocer a actores relevantes en los sectores de la automoción y la movilidad. Además, las empresas tendrán acceso a expertos en temas legales y fiscales y mentores que ayudarán a adaptar los modelos comerciales para el mercado alemán.

El documento original, firmado con fecha 24 de mayo de 2023, figura en los archivos de ICEX.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN

El plazo finaliza a las 23:45 del día 21 de julio de 2023.

II. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Requisitos generales de participación:

- Creación y sede en España.
- Ser una startup tecnológica con un producto o servicio propio.
- Encontrarse en fase media o de crecimiento con un modelo de negocio probado; o disponer de un producto o servicio en fase de comercialización y contar con facturación.
- Ofrecer un producto o servicio relacionado con los sectores de la movilidad o la automoción, como la movilidad eléctrica, tecnologías de transporte limpias y sostenibles y, en un sentido más amplio, inteligencia artificial, internet de las cosas, VR/AR, 5G, industria 4.0, soluciones de ciudades inteligentes y otras tecnologías con aplicación a los sectores de movilidad o automoción.
- Que cuenten con un perfil en portal ICEX (las empresas pueden registrarse de forma gratuita en la web de ICEX antes de presentar su solicitud).
- El fundador o directivo nivel C que participe en el programa deberá hablar inglés con fluidez (se comprobará en la fase de entrevista).
- El producto o servicio propuesto por la empresa debe contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](#).

Inscripción

Las empresas interesadas en participar en esta actividad de promoción podrán inscribirse hasta las 23:45 del día 21 de julio de 2023.

La inscripción será por medios telemáticos.

Los solicitantes deberán cumplimentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de inscripción y evaluación:** [formulario virtual](#) alojado en la plataforma de ICEX y accesible en el momento de la inscripción, que permitirá evaluar que las empresas solicitantes cumplen los requisitos generales de participación, así como valorar cada uno de los criterios de selección. Para cumplimentarlo, la empresa deberá tener un usuario del portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española (las empresas pueden registrarse de manera gratuita en la web de ICEX antes de enviar la solicitud, el registro puede tardar un máximo de 24 horas en estar activo y permitir el acceso a la inscripción en la actividad).
2. **Pitch Deck:** en el mismo [formulario virtual](#) se solicitará la inclusión de un link de descarga del “pitch deck” de la empresa, una breve presentación que ofrece a los posibles inversores o clientes una visión general del plan de negocio, productos, servicios y tracción de crecimiento.

Nota importante: se deberán rellenar todos y cada uno de los campos del [formulario en inglés](#). No responder detalladamente a alguno de los campos, o no facilitar la documentación requerida en los plazos fijados a tal efecto, podría conllevar la descalificación de la empresa.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción, contacten con el **Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100**.

Admisión

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, ICEX, Red.es y la Oficina Económica y Comercial de España en Berlín, con la colaboración de los gestores del programa en Berlín revisarán si las empresas inscritas cumplen con los requisitos generales de participación.

Sólo las empresas que cumplan con los mencionados requisitos pasarán a la segunda fase. El resto quedarán excluidas del programa.

Selección

Primera fase selección: evaluación de la información facilitada en el formulario de inscripción

Las empresas que pasen a la segunda fase serán evaluadas en base a la información facilitada en el formulario de inscripción, conforme a los siguientes criterios de selección:

1. **Mercado, producto y modelo de negocio:** grado de adecuación al mercado, tamaño de la oportunidad y alcance del mercado objetivo (potencial), potencial de escalabilidad y replicabilidad del modelo de negocio propuesto: 20 puntos máximo.
2. **Tracción / Logros:** presencia de indicadores de tracción y ejecución que validen la viabilidad del proyecto (financiación, número de usuarios y clientes, número de patentes, etc.): 20 puntos máximo.
3. **Equipo:** adecuación del nivel de formación y experiencia de los socios fundadores con el sector o industria que pretenden transformar o evolucionar; equilibrio de habilidades: 10 puntos máximo.
4. **Motivación/capacidad de persuasión:** nivel de esfuerzo puesto en la solicitud, ambiciones para el programa, calidad de las habilidades de presentación (pitch deck): 10 puntos máximo.
5. **Nivel de madurez/preparación para la expansión:** progreso de los planes de expansión, conocimiento del mercado de nuevos mercados, ajustes planificados al producto y al modelo comercial: 15 puntos máximo.
6. **Nivel de innovación:** profundidad de la tecnología, novedad del producto, singularidad de la solución y su aplicación: 20 puntos máximo.
7. **Diversidad del equipo:** contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo (CEO o CTO): 5 puntos.

Graduación de los criterios de selección (no aplicable al criterio 7):

0% de los puntos asignados	Insuficiente	La propuesta no ofrece información ni detalles suficientes que permitan emitir una valoración positiva.
50% de los puntos asignados	Débil	La propuesta ofrece información suficiente, que cubre los requerimientos básicos exigidos.
75% de los puntos asignados	Sólido	La propuesta contiene información detallada, que pone de manifiesto su solvencia.
100% de los puntos asignados	Muy sólido	La calidad del contenido de la propuesta excede de los requerimientos exigidos para el criterio evaluado.

Nota: solamente podrán participar en el programa de inmersión aquellos solicitantes que obtengan al menos una valoración de 60 puntos.

Segunda fase selección: entrevista

En base a la valoración obtenida, las empresas que hayan superado la puntuación de corte (60 puntos) y estén entre las 20 mejor valoradas, pasarán a una lista corta y serán entrevistadas. Los criterios de valoración serán los mismos que en la fase anterior.

En el caso de que varias de ellas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción.

Resolución

Para esta convocatoria se establece un máximo de 12 empresas participantes, de modo que en el caso de que todas las plazas disponibles sean cubiertas, las siguientes 6 empresas mejor puntuadas pasarán a formar parte de una lista de espera por si se produjera alguna renuncia.

Las empresas seleccionadas y no seleccionadas para participar en el programa serán informadas de ello por escrito. También se notificará a las que queden en lista de espera.

Aceptación de la admisión

Las empresas que hayan resultado seleccionadas deberán remitir a ICEX, cumplimento y firmado, el Anexo I - Declaración Responsable Múltiple (disponible más abajo), donde se recogen las exigencias del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para los proyectos que se financian con cargo a él.

Compromisos que adquiere la empresa seleccionada:

- Seleccionar a una persona de su equipo (**directivos C level y fundadores**), con un nivel alto de inglés, para participar en el programa.
- Comprometerse a participar en las actividades de preparación previas al programa de inmersión (jornada de dos días en Madrid + sesión virtual).
- Comprometerse a viajar a Berlín para participar en el programa de inmersión en las fechas indicadas.
- Aceptar las condiciones y plazos establecidos para la correcta ejecución del programa.
- Asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Si se tuviera conocimiento de mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, de España o la del resto de empresas participantes en el evento, ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada.

SERVICIOS COMPRENDIDOS

ICEX sufraga el coste del gestor del programa DESAFÍA Berlín.

Las empresas seleccionadas autorizan a ICEX/Red.es (bien directamente, bien a través de la OFECOMES) y a la empresa gestora del programa, para el uso de sus marcas identificativas (denominativas y/o gráficas -logotipo-), con la finalidad de realizar acciones o actividades de difusión del programa Desafía (en canales digitales, como webs, redes sociales y similares, o papel) durante la convocatoria de participación de la empresa o, incluso, posteriormente, en relación con siguientes convocatorias del programa, así como para generar la documentación necesaria para el correcto desempeño de su participación en el mismo (por ejemplo, expedientes para los consultores, gestores o mentores; material promocional, etc.).

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una política de protección de datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.

4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (c/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro delegado de Protección de Datos.

ANEXO I

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DESAFÍA BERLÍN DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. Y RED.ES FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 13, INVERSIÓN 5) que contribuye a la consecución del objetivo 213 del CID (Country Implementing Decision).

a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Don/Doña, DNI, representante legal de la entidad....., con NIF, y domicilio fiscal..... que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 13 "Impulso a la Pyme", Inversión 5 "Plan de Acción para la Internacionalización", declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre de la empresa participante en el programa Desafía Berlín;
- ii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de la empresa participante en el programa Desafía Berlín según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria del perceptor final de los fondos y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada al perceptor de fondos a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante en calidad de empresa participante en la Convocatoria Desafía Berlín, manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.

c) Declaración de compromiso acreditación de inscripción censo AEAT o similar

El abajo firmante se compromete, una vez sea requerido por ICEX, a acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el censo equivalente de la Administración tributaria foral, conforme se prevea de conformidad con el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021.

....., de de 2023

Fdo.

Representante legal.